MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 667

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. Nº 27/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA IGLESIA DE LA RECOLETA". ID 294.311.

Asunción, 5 de mayo de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 1742/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de adjudicación del LLAMADO M.O.P.C. Nº 27/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA IGLESIA DE LA RECOLETA". ID 294.311; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas".

Que el acto de sesión pública virtual se realizó el día 26 de marzo de 2015 y el acto de recepción y apertura de propuestas físicas, se realizó el día 27 de marzo de 2015.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de 15 de abril de 2015 en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 294311/15.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 667

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. Nº 27/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA IGLESIA DE LA RECOLETA". ID 294.311.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO M.O.P.C. Nº 27/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA IGLESIA DE LA RECOLETA" ID 294.311, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO Gs.
S & S CONSTRUCCIONES RUC Nº 80011985-1	Gs. 695.000.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y cinco millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

M.O.P.C.